BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 85 Martes 8 de abril de 2025 Sec. I. Pág. 48151

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

7039 Corrección de errores del Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo».

Advertidos errores en el Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 11 de diciembre de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 168340, artículo 12, en el apartado 2, en la segunda línea, donde dice: «...en los párrafos de la a) hasta el m) del artículo 10.6 de este Estatuto...», debe decir: «...en los párrafos de la a) hasta la m) del artículo 11.6 de este Estatuto...».

En la página 168362, artículo 38, en el apartado 2, donde dice:

«2. Es responsable del tratamiento de los datos personales la AECID:

Secretaría General.

Av. Reyes Católicos, 4, 28040, Madrid, España. Secretaria.general@aecid.es».

Debe decir:

«2. Es responsable del tratamiento de los datos personales la AECID:

Av. Reyes Católicos, 4, 28040, Madrid, España. Secretaria.general@aecid.es».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X